



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 NOV 2019

RES.H- N° 2072/19

Expte. 4.983/19

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/19 relacionada con la adquisición de artículos e insumos de limpieza para el personal de maestranza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades académico-administrativas y a fin de mantener en buenas condiciones de higiene las distintas áreas de esta Unidad Académica resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras FH N° 08/19, la que se encuentra debidamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones y muestras presentadas, la Comisión Evaluadora designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR. 215/19;

Que asimismo se informa que la firma SERVICIOS HIGIENICOS DEL NOA, CUIT 20-23392903-5, se encuentra encuadrada en causal de desestimación no subsanable según Artículo 66, inc. b) del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 19.552, que no hay objeción legal para proceder a la contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma SERVICIOS HIGIENICOS DEL NOA, CUIT 20-23392903-5, por encontrarse encuadrada en causal de desestimación no subsanable, prevista por el Artículo 66, inc. b) del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

...//

Res H N°: 2072/19

Expte. 4.983/19

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH N° 10/19 la compra de artículos e insumos de limpieza para el personal de maestranza de esta Unidad Académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a la firma: PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL, CUIT 30-70749494-4, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 635 de esta ciudad, los reglones: 1 (15 bidones), 2 (30 paquetes.), 3 (5 un), 4 (20 un), 5 (10 bidones), 6 (20 un), 7 (10 paquetes), 8 (40 paquetes) y 9 (5 un), por la suma total de pesos sesenta y tres mil doscientos treinta y ocho con 60/100 (\$ 63.238,60)

ARTICULO 3°.- DISPONER desafectar del presupuesto asignado la suma total de pesos ciento treinta y uno con 40/100 (\$ 131,40).

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno, a la partida Gastos Varios de Administración.

ARTICULO 5°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa